



Resolución Ministerial

N° 326 -2019-MINCETUR

Lima, 17 de setiembre de 2019

Visto, el Oficio N° 129-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ a través de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Turística, viene realizando desde el 2018, los eventos Startup Weekend Travel, dirigidos a empresas turísticas, estudiantes o egresados de turismo y afines, diseñadores, programadores y emprendedores, con la finalidad de promover un espacio de creación de proyectos innovadores/disruptivos, que en un fin de semana, aprendiendo y haciendo, equipos multidisciplinarios desarrollen prototipos de proyectos que respondan a problemáticas o necesidades de la industria turística peruana;

Que, como resultado de los eventos realizados, se desarrollaron cincuenta prototipos de proyecto turísticos, además de articularse con más de veinte instituciones del ecosistema de innovación peruano para que expertos en turismo, emprendimiento e innovación participen como mentores y jurados en los eventos a desarrollarse;

Que, PROMPERÚ recibió una invitación para participar en el evento "OGR Techstars Summit 2019", a realizarse en la ciudad de Torino, República Italiana, del 22 al 26 de setiembre de 2019, con la finalidad de adquirir conocimientos que permitan fortalecer y definir los pasos a seguir en la implementación de los proyectos en temas de innovación para la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Turística;

Que, es importante la participación en este evento, porque reúne a una comunidad global de organizadores de Startup Weekend dedicados a promover el ecosistema de innovación, para lograr mejores prácticas y soluciones creativas para los "community leaders" de Techstars de todo el mundo;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señora Estrella Fátima Pasquita Aco Cavenago, quien labora en la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Turística, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el referido evento;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Torino, República Italiana, de la señora Estrella Fátima Pasquita Aco Cavenago, del 20 al 26 de setiembre del 2019, para que en representación de PROMPERÚ participe en el evento que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

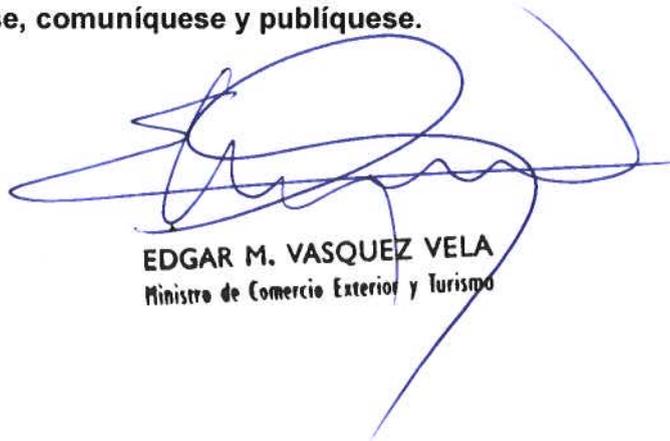
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	N° días	Total viáticos US\$
Estrella Fátima Pasquita Aco Cavenago	1 683,52	Europa	540,00	4	2 160,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Estrella Fátima Pasquita Aco Cavenago, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

